

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO - TUMBES**



Resolución Directoral N° 341/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 30 OCT 2014.

VISTO:

Informe N° 167/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 27 de octubre de 2014; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, a través del Informe N° 167/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 27 de octubre de 2014, el Director de Infraestructura del PEBPT, expresa su conformidad al Calendario de Avance de Obra – Programación PERT – CPM, correspondiente a la Obra “Instalación del Servicio de protección de las estaciones de bombeo en el Sector Brujas Alta y Brujas Baja, margen derecha del río Tumbes, en el Distrito San Juan de la Virgen, provincia y región Tumbes”, presentado por el Ingeniero Inspector de dicha Obra; por lo cual solicita emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, conforme al Anexo de Definiciones del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, el Calendario de Avance de Obra Valorizado es el documento en el que consta la programación valorizada de la ejecución de la Obra por periodos determinados en las bases o en el Contrato;

Que, conforme al artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones: 1. Que se designe al inspector o al supervisor, según corresponda; 2. Que la Entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo; 3. Que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecutara la obra; 4. Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación; 5. Que se haya entregado el adelanto directo al contratista, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 187. Las condiciones a que se refieren los literales precedentes, deberán ser cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 05 de diciembre de 2013, y con visado de la Dirección de Infraestructura, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

Resolución Directoral N°341/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario de Avance de Obra y Diagramas PERT-CPM, presentado por el ingeniero inspector de la Obra "Instalación del Servicio de protección de las estaciones de bombeo en el Sector Brujas Alta y Brujas Baja, margen derecha del río Tumbes, en el Distrito San Juan de la Virgen, provincia y región Tumbes"; cuyo plazo contractual de ejecución de obra tiene como fecha de inicio el 01 de octubre de 2014 y como fecha de término el 29 de diciembre de 2014; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al representante legal de Constructora JORDAN SRL, Ingeniero Inspector, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; Ingeniero Inspector, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Pájaro-Tumbes

ING° LUIS LÓPEZ PENA
Director Ejecutivo

